



FUNDACIÓN
cirec
SANAMOS VIDAS


DERECHO A MORIR DIGNAMENTE



¿Alguna vez has pensado en cómo te gustaría ser tratado al final de la vida?

Morir dignamente significa poder decidir sobre el final de la vida, evitando sufrimiento innecesario y respetando la autonomía personal.





El derecho a morir dignamente en Colombia ha evolucionado de manera significativa desde la década de 1990, impulsado por diversas sentencias de la Corte Constitucional y regulaciones del Ministerio de Salud.

Este derecho se fundamenta en los principios de dignidad, autonomía y libre autodeterminación, permitiendo a las personas tomar decisiones sobre el final de su vida.



Marco legal en Colombia:

- **Sentencia C-239 de 1997:** despenaliza la eutanasia bajo condiciones específicas
- **Sentencia T-970 de 2014:** ordena al Ministerio de Salud reglamentar el procedimiento
- **Resolución 971 de 2021:** establece el protocolo para solicitar eutanasia, incluyendo la conformación de comités interdisciplinarios
- **Sentencia C-233 de 2021:** elimina el requisito de enfermedad terminal, ampliando el acceso a personas con enfermedades graves e incurables
- **Sentencia T-445 de 2024 y T-057 de 2025:** refuerzan el derecho como fundamental y extienden su aplicación a menores con discapacidad cognitiva



Dimensiones éticas y sociales:

- **Autonomía:** el paciente decide sobre su cuerpo y su vida.
- **Dignidad humana:** evitar el sufrimiento innecesario.
- **Justicia:** acceso equitativo sin discriminación.



Requisitos:

Para acceder a la eutanasia en Colombia se deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Padecer una enfermedad grave e incurable que cause sufrimiento físico o psíquico intenso, incompatible con la idea de dignidad de la persona.
2. Expresar una voluntad libre, informada e inequívoca, sin presiones externas.
3. Contar con capacidad para tomar decisiones autónomas al momento de la solicitud. En caso contrario, puede hacerse efectiva la voluntad consignada en un Documento de Voluntad Anticipada (DVA).
4. Haber recibido información completa sobre cuidados paliativos, adecuación del esfuerzo terapéutico y otras alternativas disponibles.



Proceso:

- El paciente presenta la solicitud, verbal o escrita.
- Se realiza la evaluación médica y se verifica el cumplimiento de requisitos.
- El Comité Científico-Interdisciplinario emite concepto dentro de los plazos establecidos.
- Si se aprueba, el procedimiento se lleva a cabo en condiciones de respeto acompañamiento y sin costo para el paciente.



Desafíos actuales

- Persisten barreras institucionales y administrativas.
- Se requiere mayor difusión y educación sobre el derecho.
- Existen limitaciones de acceso en zonas rurales y poblaciones con baja cobertura en salud.



Gracias



@FundacionCIREC

www.fundacioncirec.org